



ONU HÁBITAT Asamblea de las
Naciones Unidas sobre los
Asentamientos Humanos del Programa de las
Naciones Unidas para los
Asentamientos Humanos

Distr. general
13 de junio de 2019

Español
Original: inglés

Asamblea de las Naciones Unidas sobre los
Asentamientos Humanos del Programa de las
Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
Primer período de sesiones
Nairobi, 27 a 31 de mayo de 2019

**Resolución adoptada por la Asamblea de ONU-Hábitat el 31 de
mayo de 2019**

**1/5. Fortalecimiento de los vínculos urbano-rurales en pro de la urbanización y
los asentamientos humanos sostenibles**

La Asamblea de ONU-Hábitat,

Acogiendo con beneplácito la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹ como marco para la acción a niveles internacional, regional, nacional y local, y el compromiso de los Estados miembros para lograr la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Recordando la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo²,

Recordando también la Nueva Agenda Urbana³ como instrumento clave para el establecimiento de asentamientos urbanos y humanos que sean seguros, inclusivos, resilientes y sostenibles,

Recordando además la resolución 19/10 de 9 de mayo de 2003 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) sobre los vínculos urbano-rurales y la urbanización sostenible,

Recordando la resolución 25/1 del Consejo de Administración, de 23 de abril de 2015, en la cual se solicitó al Director Ejecutivo de ONU-Hábitat que desarrollase instrumentos y difundiese buenas prácticas para promover los vínculos urbano-rurales mediante la planificación regional y territorial integrada, colaborando estrechamente con otras organizaciones intergubernamentales e interesados,

Recordando también el noveno período de sesiones del Foro Urbano Mundial, cuyo objetivo fue ampliar la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, y ajustarla a las condiciones locales, a fin de acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Tomando nota de la publicación *Urban-Rural Linkages: Guiding Principles: Framework for Action to Advance Integrated Territorial Development*⁴,

¹ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

² Resolución 69/313 de la Asamblea General, anexo.

³ Resolución 71/256 de la Asamblea General, anexo.

⁴ ONU-Hábitat (2019).

1. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que, en consulta con las instituciones internacionales y regionales pertinentes, desarrolle mecanismos, con sujeción a la disponibilidad de recursos, para fortalecer los vínculos urbano-rurales, y pide a la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat que examine posibles opciones de ejecución;
 2. *Alienta encarecidamente* a los Estados miembros a que tengan en cuenta los vínculos urbano-rurales en sus respectivas políticas y procesos de planificación del desarrollo nacionales y subnacionales a fin de reforzar los vínculos económicos, sociales y ambientales entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales, incluidos sus territorios circundantes;
 3. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos disponibles, fomente la concienciación entre los Estados miembros y las autoridades locales acerca del impacto de los vínculos urbano-rurales en la urbanización sostenible, la cohesión territorial y el desarrollo nacional;
 4. *Solicita también* a la Directora Ejecutiva que, en cooperación con los asociados pertinentes, difunda y comparta las buenas prácticas y políticas relativas al impacto de los vínculos urbano-rurales, que puedan reproducirse en otros países;
 5. *Solicita además* a la Directora Ejecutiva que, en consulta con los asociados pertinentes y con sujeción a los recursos disponibles, preste asistencia a los Estados miembros que la soliciten en la elaboración de políticas y programas para hacer frente a la migración desde las zonas rurales a las zonas urbanas;
 6. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que, a través de la Junta Directiva, presente un informe a la Asamblea de ONU-Hábitat en su segundo período de sesiones sobre los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución.
-